Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expdte: *GEX 689/2023*
Asunto: *Concurso-oposición para provisión de una plaza Conserje Colegio*

A N U N C I O

El Tribunal del proceso de selección para proveer en propiedad las plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Doña Mencía mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Num. 101 de fecha 30 de Mayo de 2022, completada y subsanada por la Oferta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Núm. 102 de fecha 31 de Mayo de 2022, **HA ACORDADO**

PRIMERO.- Convocar a los/as señores/as aspirantes de la **plaza de CONSERJE COLEGIO** para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023,** a las **12:00 horas**, en el **Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico de Doña Mencía** (Córdoba), situado en Calle Pintor Antonio Bujalance, número 2, primera planta, con entrada por la calle Pintor Miguel Rasero.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

SEGUNDO.- El ejercicio se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Se efectuará por el Tribunal un total de 24 preguntas tipo test de las cuales las últimas cuatro preguntas tendrán la consideración de adicionales de reserva.
2. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las 20 preguntas anteriores. La posible sustitución de alguna pregunta se realizará por estricto orden de numeración.
3. Para cada pregunta se ofrecerán cuatro posibles respuestas de las que sólo una sera correcta.
4. El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 60 minutos.
5. El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, de la siguiente forma:
   - Cada respuesta correcta será puntuada con 3 puntos.
   - Cada respuesta incorrecta detraerá de la puntuación total del ejercicio 0,75 puntos.
   - Las preguntas sin responder no serán puntuadas, ni positiva ni negativamente.
6. Las personas aspirantes deberán alcanzar al menos 30 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidas de la convocatoria quienes no obtengan esta puntuación mínima.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía. https://sede.eprinsa.es/dmencia

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(fechado y firmado electrónicamente)

Helena Amo Oteros

Ayuntamiento de Doña Mencía – Plaza de Andalucía, 1 - 14860 Doña Mencía (Córdoba) - CIF P1402200H www.donamecia.es

Código seguro de verificación (CSV):
3B8F 3C22 DE1E 4E3D 7F79
3B8F3C22DE1E4E3D7F79
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Auxiliar Administrativa AMO OTEROS MARIA ELENA el 08-11-2023
pie_firma_conto_dipu_01